

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCOBENDAS****CONTRATACIÓN****Patronato de Bienestar Social**

1. Entidad adjudicadora: Patronato de Bienestar Social. Secretaria-delegada. Número de expediente 647/2015.

2. Objeto del contrato: servicio de ayuda a domicilio.

3. Tramitación: procedimiento abierto, carácter ordinario. Forma: determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

4. Tipo máximo de licitación: 528.846,16 euros, más 4 por 100 de IVA. Por dos años de contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato: veinticuatro meses, prorrogable por doce meses más.

6. Garantía provisional: exento.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Secretaria-delegada para el Patronato de Bienestar Social y Deportes. Plaza Mayor, número 1, cuarta planta. Teléfono: 916 597 600. "E-mail": marcocha@aytoalcobendas.org

También podrá consultarse en el "perfil del contratante" dentro de la página web: www.alcobendas.org

7. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2011, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial (plaza Mayor número 1) el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; se considerará inhábil el sábado.

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula. Se anunciará, al menos, con doce horas de antelación en la página web municipal.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el punto número 18 del pliego de cláusulas administrativas, en los términos expuestos en los pliegos.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima en el 1 por 100 del valor estimado del contrato.

Alcobendas, a 10 de noviembre de 2015.—La presidenta, Mónica Sánchez Galán.

(01/3.214/15)

